



## Finalidades Educativas de la Escuela Oficial de Idiomas de Marbella.

### 1.- Finalidades Generales.

La Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990 de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su Artículo 2.1. que “el sistema educativo tendrá como principio básico la **educación permanente**.”

**La educación y la formación son quehaceres permanentes que se desarrollan a lo largo de toda la vida**, siendo este principio igualmente política educativa oficial del Consejo de Europa: *long life learning*. Por lo que los principios y valores expresados en estas Finalidades Educativas son pertinentes tanto para jóvenes como para adultos.

Asumimos los principios y fines generales del sistema educativo español, basadas en los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, así como en la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo y que son:

#### **Principios.**

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.



- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

### **Fines.**

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.



- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## 2.- Finalidades particulares.

Del proceso de revisión documental del Centro en el curso 2003-2004 se concretan las siguientes finalidades ya negociadas y aprobadas por nuestra comunidad educativa:

### 2.1.- En el ámbito de la convivencia:

- a) Hacer del centro un **ejemplo constante de tolerancia y de respeto** a todas las personas.
- b) La formación para la **paz, la interculturalidad, la cooperación** y la **solidaridad** entre los pueblos
- c) Fomentar la integración de la E.O.I. en el **entorno social**, económico y cultural.
- d) La formación en el respeto de la **pluralidad lingüística y cultural**, de todas las naciones, razas, lenguas y culturas.



- e) Propiciar y hacer un esfuerzo por parte de todos con el fin de conseguir un **ambiente sereno de trabajo**, donde las diferencias de criterio se resuelvan a través del diálogo, el consenso y la tolerancia.
- f) Propiciar **la participación** de toda la comunidad escolar de la E.O.I. e invitar y atender la colaboración de todos los sectores educativos implicados para llevar a buen término los objetivos y finalidades aquí expuestos.
- g) Prestar la debida atención a la **promoción de valores** (respeto, buena educación, tolerancia, capacidad crítica, ...) del individuo en su relación con los demás y consigo mismo.
- h) Apoyar incansablemente los principios y valores sociales sustentados por la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**.

## 2.2.- En el ámbito pedagógico:

- a) La adquisición de **hábitos** intelectuales y **técnicas** de trabajo, así como de **conocimientos** técnicos, humanísticos, históricos y culturales en general.
- b) La capacitación en el uso de lenguas para el ejercicio de actividades **profesionales**. Se espera la puesta en marcha de los "Cursos con fines específicos."
- c) Ir hacia la **autonomía pedagógica** del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como fomentar la **actividad investigadora** de los profesores en función de su práctica docente.
- d) La práctica de una **metodología**, que asegure la **participación del alumnado** en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- e) Intentar sacar la máxima **rentabilidad** a los procesos de aprendizaje.
- f) Propiciar la **puesta al día del cuerpo docente** para que se puedan aplicar todas aquellas **innovaciones** que faciliten un aprendizaje mejor, más rápido y eficaz.
- g) Promover la **participación del alumnado** en la toma de decisiones como una estrategia correcta para ayudarles en la asunción de su responsabilidad en el proceso de aprendizaje.
- h) Reconocer que el **aprendizaje** es un **proceso de responsabilidad compartida** y colectiva. En ella, cada uno debe asumir la suya propia, por lo que haremos esfuerzos para que **cada alumno asuma la responsabilidad sobre su propio proceso de aprendizaje**. Esto implica ayudar a los alumnos a "**aprender a aprender**", a una reflexión colectiva e individual sobre la mejor forma que cada cual tiene de aprender. Igualmente requiere un **nuevo papel para el profesor** como un facilitador del acceso de cada uno, con su propio camino de aprendizaje, a las metas formativas propuestas.
- i) El proceso de enseñanza y aprendizaje es un camino fundamentalmente **comunicativo**, por lo que se acepta el principio del **aprendizaje cooperativo** como el modelo a emplear.



- j) El profesorado del centro se propone enseñar **no sólo contenidos**, sino también **estrategias** de aprendizaje de una L2 que aseguren el aprendizaje significativo y constructivo, mediante el uso de materiales y actividades elaborados a tal fin, y mediante la reflexión y puesta en común continuos sobre el aprendizaje.
- k) Pretendemos fomentar igualmente la adquisición de capacidades que posibilitan el **autoaprendizaje** y la **autonomía del aprendizaje**, motivando al alumnado a establecer contactos frecuentes con hablantes de la lengua meta, a implicarse en situaciones de uso de la L2, y a adquirir el hábito de la lectura.
- l) El Centro se compromete con la modernización metodológica también en el campo del uso y la promoción de las **nuevas tecnologías**. El uso de materiales multimedia, Internet, programas de ejercicios y prácticas con ordenador, etc.
- m) La esencia de nuestra formación está en la comunicación en idiomas distintos y en la atención especial a las **culturas**, por lo que debemos fomentar **intercambios** y contactos comunicativos con las culturas de los países de habla de nuestra lengua meta.

### 2.3.- En el ámbito administrativo:

- a) Facilitar tanto a la Comunidad Escolar como a los ciudadanos de Marbella en general, **información de los procesos y plazos** requeridos para llevar a cabo cualquier acto administrativo que se produzca en esta E.O.I.
- b) Atender de forma exquisita (**amabilidad y actitud de servicio**) a todas las personas que soliciten cualquier servicio de este Centro.
- c) Mantener el compromiso con **hacer públicas** y difundir todas las disposiciones que emanen de la Administración Educativa.
- d) Reivindicar las cualidades y características del **servicio público**. Queremos prestar un servicio de calidad, es decir, conectado a la realidad circundante, que responde a los retos y necesidades de la sociedad en la que está insertada el centro. Por lo que buscará la cooperación mutua y la coordinación con las diversas formas de organizarse esa sociedad, con los otros organismos públicos e instituciones de la ciudad

### 2.4.- En el ámbito organizativo:

- a) Fomentar los **cauces comunicativos** necesarios para que las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa sean fluidos, estables y cordiales.
- b) Propiciar y facilitar la **participación** de toda la comunidad educativa
- c) Nos comprometemos a mantener el **sentido pedagógico** de las reuniones reglamentadas de los órganos colegiados (especialmente del claustro de profesores), así como a celebrar sesiones de **autoevaluación** con el fin de asegurar el avance



sistemático de las propuestas contenidas en este R.O.F. y las exigencias de calidad que nos hemos marcado.

### 3.- Finalidades de política lingüística. *Marco, Portfolio, Plurilingüismo.*

Nos adscribimos y suscribimos los enfoques y principios puestos en marcha por la sección de Lenguas Modernas de la Comisión de Educación del Consejo de Europa, concretados en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* y en las propuestas del *Portfolio Europeo de las Lenguas*.

El *Marco de referencia* cumple el objetivo principal del Consejo de Europa: «*conseguir una mayor unidad entre sus miembros*» y aspira a este objetivo «*adoptando una acción común en el ámbito cultural*».

Parte de tres principios principales:

- Que el rico patrimonio de las **distintas lenguas y culturas de Europa** constituye un recurso común muy valioso que hay que proteger y desarrollar, y que se hace necesario un importante esfuerzo educativo con el fin de que esa **diversidad** deje de ser un obstáculo para la comunicación y se convierta en una **fuentes de enriquecimiento y comprensión mutuos**.
- Que sólo por medio de un **mejor conocimiento de las lenguas europeas modernas** será posible facilitar la comunicación y la interacción entre europeos que tienen distintas lenguas maternas con el fin de **fomentar la movilidad en Europa, la comprensión mutua y la colaboración, y vencer los prejuicios y la discriminación**.
- Que los estados miembros, al adoptar o elaborar políticas nacionales en el campo del aprendizaje y la enseñanza de lenguas, pueden conseguir una mayor **convergencia a nivel europeo** por medio de acuerdos adecuados para una continuada cooperación y coordinación de sus políticas.

Las medidas generales propuestas por la Sección de Lenguas modernas del Consejo son:

- 1. Asegurar, siempre que sea posible, que todos los sectores de sus poblaciones dispongan de **medios eficaces para adquirir el conocimiento de las lenguas** de otros estados miembros (o de otras comunidades que pertenezcan a su propio país), así como las **destrezas para el uso** de esos idiomas que les permitan satisfacer las **necesidades comunicativas** y, en concreto:
  - 1.1. Desarrollarse en los intercambios de **la vida diaria** de otro país y ayudar en ello a los extranjeros que residen en su propio país.



- 1.2. **Intercambiar** información e ideas con jóvenes y adultos que hablen una lengua distinta y comunicarles sus pensamientos y sentimientos.
- 1.3. Alcanzar una **comprensión** más amplia y más profunda de la forma de vida y de las formas de pensamiento de **otros pueblos** y de sus patrimonios culturales.
  
- 2. Fomentar, facilitar y apoyar los esfuerzos que profesores y alumnos de todos los niveles realizan para aplicar en su propia situación los **principios de construcción de sistemas de aprendizaje de lenguas** (tal y como se desarrollan progresivamente en el programa de «Lenguas modernas» del Consejo de Europa):
  - 2.1. Fundamentando la enseñanza y el aprendizaje de idiomas en las **necesidades, las motivaciones, las características y los recursos de los alumnos.**
  - 2.2. Definiendo **objetivos útiles y realistas lo más explícitamente posible.**
  - 2.3. Desarrollando **métodos y materiales apropiados.**
  - 2.4. Elaborando **formas e instrumentos adecuados para la evaluación de los programas de aprendizaje.**
  
- 3. Fomentar la investigación y el desarrollo de programas que supongan la introducción, en todos los niveles educativos, de los métodos y materiales más apropiados que permitan a los distintos tipos de alumnos la **adquisición de una competencia comunicativa adecuada a sus necesidades concretas.**

El preámbulo a la R (98) 6 reafirma los objetivos políticos de sus acciones en el ámbito de las lenguas modernas:

- Preparar a todos los europeos para los desafíos de una **movilidad internacional y una cooperación más intensas**, no sólo en la educación, la cultura y la ciencia, sino también en el mercado y en la industria.
- Propiciar el entendimiento, la tolerancia y el respeto mutuos respecto a las identidades y a la diversidad cultural por medio de una **comunicación internacional más eficaz.**
- Mantener y desarrollar la riqueza y la diversidad de la vida cultural europea mediante un **mejor conocimiento mutuo de las lenguas nacionales** y regionales, incluidas las menos estudiadas.
- Satisfacer las necesidades de una **Europa multilingüe y multicultural** desarrollando considerablemente la habilidad de los europeos para **comunicarse** entre sí superando las barreras lingüísticas y culturales. Para ello se requiere que se fomente el **esfuerzo constante a lo largo de toda la vida**, que este esfuerzo tenga una base



organizada y que las entidades competentes financien los medios necesarios en todos los niveles educativos.

- Evitar los peligros que pudiera ocasionar la **marginación** de aquellos que carezcan de las destrezas necesarias para comunicarse en una Europa interactiva.

La primera cumbre de jefes de Estado dio una relevancia especial a este último objetivo, al identificar la reacción violenta de los xenófobos y de los ultranacionalistas como un obstáculo fundamental para la movilidad y la integración europea así como una amenaza importante para la estabilidad de Europa y para el buen funcionamiento de la democracia. La segunda cumbre se propuso como objetivo educativo prioritario **la preparación para la ciudadanía democrática**, otorgando así mayor importancia a otro objetivo que se ha tenido en cuenta en proyectos recientes; a saber:

*Propiciar métodos de enseñanza de lenguas modernas que fortalezcan la independencia de pensamiento, de juicio y de acción, combinados con las destrezas sociales y la responsabilidad social.*

A la luz de estos objetivos, el Comité de Ministros del Consejo de Europa enfatizó «*la importancia política que tiene, en el presente y en el futuro, el desarrollo de campos específicos de acción como, por ejemplo, las estrategias para diversificar e intensificar el aprendizaje de lenguas con el fin de fomentar el plurilingüismo en un contexto paneuropeo*», y dirigió la atención al valor de promover el desarrollo de enlaces e intercambios educativos y de **explotar todo el potencial que tienen las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.**

Por último suscribimos los empeños del **Plan de Plurilingüismo** de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, política lingüística de nuestra comunidad que desarrolla entre nosotros las recomendaciones del Consejo de Europa y que se plantea, básicamente, “mejorar las competencias lingüísticas de la población andaluza en la lengua materna y, a la vez, dotarla de **competencias plurilingües y pluriculturales.**”